

Licitantes Invitados													
Expediente de Contratación	1434708												
Descripción del Expediente	DGASAI.- SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), DESINFECCIÓN PATÓGENA Y												
Referencia del Proyecto	IA-011000999-E128-2017												
Procedimiento - Solicitud de Proposición	833125												
Nombre o descripción corta del Procedimiento	DGASAI.- SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), DESINFECCIÓN PATÓGENA Y SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANEJO DE PLAGAS PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ORGANOS DESCONCENTRADOS												
Licitantes	Ciudad	País	mpresa nacional registre sin espacios ni guiones)										
CRISERVICES SA DE CV	miguel hidalgo	MEXICO	CRI0208285N7										
FRANCISCO RAYMUNDO CUEVAS JIMENEZ	CUATITLAN IZCALLI	MEXICO	CUJF571005PG8										
FUM KILLER PLUS SA DE CV	NAUCALPAN DE JUAREZ	MEXICO	FKP0106298L1										
FUMITECNI INDUSTRIA Y HOGAR	BENITO JUAREZ	MEXICO	FIH910606J83										
LUME FUMIGACIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SA DE CV	Coyoacan	MEXICO	LFM040921NQ1										
SERVIPRO DE MEXICO SA DE CV	IZTAPALAPA	MEXICO	SME910904AE2										

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
ELECTRÓNICA**

**N° IA-011000999-E128-2017
EXPEDIENTE 1434708
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 833125**

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**“SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), DESINFECCIÓN PATÓGENA Y
SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANEJO DE PLAGAS PARA EL ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”**

CONTENIDO

Convocatoria	5
Glosario	5
1. Información general.	7
1.1. Programa de eventos de la Invitación	7
1.2. Publicación de la Convocatoria	7
1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma.	8
1.4. Ejercicio (s) que abarcará la contratación	8
1.5. Idiomas	8
1.6. Disponibilidad presupuestaria	8
2. Objeto y alcance de la Invitación.	8
2.1. Descripción de los servicios a contratar	8
2.2. Plazo de la prestación del servicio	8
2.3. Lugar de la prestación del servicio	9
2.4. Condiciones de prestación del servicio	9
2.5. Agrupación de partidas	9
3. Acreditación del licitante.	9
3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato	9
4. Requisitos para participar en el procedimiento	10
4.1. Nacionalidad de los licitantes	10
4.2. Manifestación de interés	10
4.3. Requisitos conforme al acuerdo de disposiciones	10
5. Juntas de aclaraciones.	10
5.1. Participación de los licitantes	10
6. De las proposiciones.	11
6.1. Presentación de proposiciones	11
6.2. Contenido de la proposiciones	11
6.3. Folio de las proposiciones	12
6.4. Retiro de proposiciones	13
7. Proposiciones conjuntas.	13
7.1. Elaboración de una proposición conjunta	13
8. Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
8.1. Presentación de proposiciones.	13
8.2. Apertura de proposiciones.	13
8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.	14

8.4.	Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas	14
9.	Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.	15
9.1.	Criterios de evaluación	15
9.2.	Adjudicación del contrato	15
9.3.	De no formalizar el contrato.	15
10.	Desechamiento de proposiciones.	15
10.1.	Criterios para el desechamiento de proposiciones	15
11.	Declaración de Invitación desierta	16
11.1.	Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas	16
11.2.	Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas o partidas de la misma	17
12.	Firma del contrato.	17
12.1.	Formalización del contrato	17
12.2.	Cumplimiento de obligaciones fiscales	18
12.3.	Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	18
12.4.	Falta de firma del contrato	18
12.5.	Responsabilidades del proveedor frente a terceros	18
12.6.	Requerimientos de información	18
12.7.	Garantía de cumplimiento	19
12.8.	Penas convencionales y/o deductivas	19
12.9.	Modelo de contrato	19
13.	Condiciones de precio y pago	19
13.1.	Condiciones de precio y pago	19
13.2.	Cadenas productivas	19
14.	Transferencia de derechos	19
15.	Causales de rescisión, terminación anticipada del contrato y suspensión de los servicios	20
15.1.	Rescisión administrativa del contrato	20
15.2.	Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor	20
15.3.	Procedimiento de rescisión del contrato	20
15.4.	Terminación anticipada del contrato	20
15.5.	Suspensión del servicio	21
16.	Inconformidades.	21
17.	Informe a Particulares	21
18.	Inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC)	22
Formatos:		
	Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés	23

Formato 2.- Nacionalidad	24
Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP	25
Formato 4.- Declaración de integridad	26
Formato 5.- Formato de propuesta técnica	27
Formato 6.- Formato de propuesta económica.	28
Formato 7.- Estratificación.	32
Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal	33
Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	34
Formato 10.- Acuse de recibo	35
Anexos:	
Anexo 1.- Anexo técnico	36
Anexo 2.- Modelo del contrato	53
Anexo 3.- Modelo de Fianza	81

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle de Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080; celebrará la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, para la contratación del “**SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), DESINFECCIÓN PATÓGENA Y SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANEJO DE PLAGAS PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ORGANOS DESCONCENTRADOS**”, según la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.
Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Contratante y/o Convocante:	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
Área Requirente:	Dirección de Servicios en la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios y la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
Área Técnica:	Dirección de Servicios en la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios y la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
Certificado Digital:	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel), para el caso de licitantes nacionales. En el caso de licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema CompraNet.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la Secretaría de la Función Pública.
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante:	Nezahualcóyotl No. 127, piso 10, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080. Ciudad de México.

Factura:	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
Partida o concepto:	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Servicio:	El (los) servicio(s) que se señalan en esta Convocatoria.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

CAAD:	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.
CNSPD:	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
DGPRF:	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública.
DGRMS:	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado (tasa 16%).
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
NAFIN:	Nacional Financiera, S.N.C.
OIC:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, Vigentes.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UnADM:	Universidad Abierta y a Distancia de México
UR:	Unidad Responsable.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Programa de eventos de la Invitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25 de julio de 2017	-	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	01 de agosto de 2017	11:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA INVITACIÓN	03 de agosto de 2017	18:00 Horas	CompraNet
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	9:00 a 15:00 horas	SEP.- Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en la DGRMYS, sita en la Calle Nezahualcóyotl no. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México. UnADM.- Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 3, Col. Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Ciudad de México. CNSPD.- San Antonio Abad no. 32, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. CAAD.- Av. Revolución no. 1425, Planta Alta, Mezzanine, Col. Campestre, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Considerando lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

De conformidad al artículo 47 de la Ley, la presente contratación será abierta, por lo que en el Anexo 1.- Anexo Técnico se detallan los montos mínimo y máximo del procedimiento.

1.2. Publicación de la convocatoria

La invitación a cuando menos tres personas será difundida a través de CompraNet, así como en la página de internet de la SEP. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la SEP en términos del artículo 77, cuarto párrafo de su Reglamento.

1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el carácter de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley, esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas será electrónica y de carácter nacional; esto es, los licitantes podrán participar exclusivamente a través de CompraNet en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica; y sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

De acuerdo a lo anterior, la participación de los licitantes en este proceso licitatorio se efectuará de conformidad a los términos indicados en el Acuerdo de disposiciones, es decir, en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación

La contratación abarcará el ejercicio 2017.

1.5. Idiomas

Todos los actos relacionados con esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas serán conducidos en idioma español, incluyendo cualquier documento que se genere con respecto a la presente Invitación.

Los licitantes que participen en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español; así como los folletos (en su caso) y anexos técnicos del servicio ofertado por el licitante. En caso de que éstos últimos o cualquier otro documento estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

La contratación del servicio mencionado en la presente convocatoria cuenta con los recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2017.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción de los servicios a contratar

Las cantidades, especificaciones, plazos, términos, condiciones y lugar de prestación de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo técnico, que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Los servicios se realizarán en las horas y días que sean establecidos por el área requirente.

La prestación de los servicios se amparará mediante la presentación de la documentación soporte para la facturación, en original y debidamente requisitada, y de la factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha de cada contrato.

La convocante podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de los servicios establecidos en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento. En este supuesto las modificaciones a los contratos deberán formalizarse por escrito.

2.2. Plazo de la prestación de los servicios

El plazo para la prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la convocatoria.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación de los servicios establecidos en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo.

2.3. Lugar de la prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará en los lugares establecidos en el Anexo 1.- Anexo técnico que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

2.4. Condiciones de prestación de los servicios.

El proveedor realizará la prestación de los servicios a entera satisfacción del área requirente y técnica, conforme a lo establecido en los contratos que se suscriban y su acreditación la realizarán con la documentación soporte para la facturación y la factura correspondientes. Como ha quedado señalado, la factura invariablemente contendrá el número y fecha de cada contrato suscrito.

El proveedor prestará los servicios requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria y en los contratos respectivos. En el supuesto de que el área requirente detecte que el proveedor ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la presentación de los servicios, procederá a rechazar la prestación del mismo y, en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de contrato y el anexo técnico.

2.5. Agrupación de partidas

No aplica la agrupación, el servicio se contempla en una sola partida y se adjudicará el 100% del servicio a un solo Licitante.

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1. Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el Formato 2.- Nacionalidad, que se adjunta a la presente convocatoria.

4.2. Manifestación de interés

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar previamente un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

4.3. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones, los licitantes:

- 4.3.1.** Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente invitación a cuando menos tres personas.
- 4.3.2.** Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
- 4.3.3.** Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- 4.3.4.** Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- 4.3.5.** Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- 4.3.6.** Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

5. JUNTAS DE ACLARACIONES

5.1. Participación de los licitantes

*La convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, por lo que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las **12:00 horas del día 28 de julio de 2017**, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet acompañándolas de un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.*

*Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas. Las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes en la misma plataforma **el mismo día 28 de julio de 2017**, las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.*

6. DE LAS PROPOSICIONES

6.1. Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

6.2. Contenido de las proposiciones

El sobre que contenga las proposiciones de los licitantes deberá contener:

- 6.2.1. Propuesta técnica**, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 5.- Formato de propuesta técnica**, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo técnico.
- 6.2.2. Propuesta económica**, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, incluyendo todos sus componentes. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 6.- Formato de propuesta económica**.
- 6.2.3. Escrito de acreditación del licitante**, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.
El proveedor deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.
- 6.2.4. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana**, utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento, acompañándolo con copia de identificación oficial del licitante en caso de personas físicas o de su acta constitutiva en el caso de personas morales.
- 6.2.5. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley**; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta convocatoria.

- 6.2.6. **Declaración de Integridad** en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 4.- Declaración de integridad** adjunto a esta convocatoria.
- 6.2.7. **Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 7.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.
- 6.2.8. **Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal** en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal**.
- 6.2.9. **Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social** en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**.
- 6.2.10. **Aceptación expresa** de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 6.2.11. **Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas**, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los documentos referidos en los puntos 6.2.1 al 6.2.11 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el Formato 10.- Acuse de Recibo que se adjunta al presente documento.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados.

6.3. Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.

6.4. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

7. PROPOSICIONES CONJUNTAS

7.1. Elaboración de una proposición conjunta

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo del Reglamento, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1. Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley, en el día y hora señalados en el programa de eventos de esta convocatoria detallado en el punto 1.1.

Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida en la que participan en el presente procedimiento de contratación.

8.2. Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet los respectivos sobres.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe para cada licitante. De las proposiciones presentadas sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto 9. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de esta convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se les dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

8.4. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de esta convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- 8.4.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 8.4.2.** La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- 8.4.3.** Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- 8.4.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del contrato.
- 8.4.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 8.4.6.** Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico

informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato materia de la presente Invitación a cuando menos tres personas, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9.1. Criterios de evaluación

En la presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **BINARIO**, por lo que sólo se adjudicará a quien cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el Anexo 1.- Anexo Técnico y oferte el precio más bajo, para ello se evaluarán al menos las dos proposiciones más económicas, de no resultar éstas solventes se evaluarán las que les sigan en precio

El criterio de evaluación de las proposiciones, considerará la información documental presentada por los licitantes conforme al Formato 5.- Formato de Propuesta Técnica que cubra el cien por ciento de la demanda requerida para los bienes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento.

La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes (propuesta técnica) de conformidad con el Anexo 1.- Anexo Técnico, será realizada por el Área técnica y requirente del servicio.

9.2. Adjudicación del contrato

El proveedor será el que presente la proposición solvente más conveniente para la Secretaría de Educación Pública, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el Anexo 1.- Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

9.3. De no formalizar el contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento del monto originalmente contratado; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.1.2.** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- 10.1.3. Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- 10.1.4. Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, y no anexe copia de identificación oficial por ambos lados o que esta sea ilegible.
- 10.1.5. Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.
- 10.1.6. Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley, Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 10.1.7. Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 4.- Declaración de integridad.
- 10.1.8. Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- 10.1.9. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 1.- Anexo técnico.
- 10.1.10. Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones,
- 10.1.11. Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- 10.1.12. Cuando el licitante presente más de una proposición por la partida.
- 10.1.13. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- 10.1.14. Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley y 51 de su Reglamento.
- 10.1.15. Cuando el precio unitario ofertado resulte no conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII y 36 Bis, fracción II de la Ley, así como el 51 de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el numeral 114 de POBALINES.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la invitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

11.1. Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas o partidas de la misma

Se podrá declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- 11.1.1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 11.1.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, o bien, cuando sus precios no sean aceptables o convenientes.

11.2. Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas o partidas de la misma

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- 11.2.1. Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- 11.2.2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios; o
- 11.2.3. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Educación Pública.

12. FIRMA DEL CONTRATO

12.1. Formalización del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar los contratos en la fecha que les sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en los siguientes domicilios:

- 1.- **SEP.**- Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en la DGRMYS, sita en la Calle Nezahualcóyotl No. 127, piso 10, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.
- 2.- **UnADM.**- Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 3, Col. Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Ciudad de México.
- 3.- **CNSPD.**- San Antonio Abad no. 32, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
- 4.- **CAAD.**- Av. Revolución no. 1425, Planta Alta, Mezzanine, Col. Campestre, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.

Lo anterior siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la invitación a cuando menos tres personas.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar previo a la firma de los contratos los siguientes documentos:

Personas morales:

- a. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b. Cédula de identificación fiscal.
- c. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
- d. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

Personas físicas:

- a. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

- c. Cédula de identificación fiscal.
- d. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- e. Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- f. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- g. La documentación que considere necesaria el área requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 anexo técnico.

12.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá presentar por cada uno de los contratos, documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2016, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato.

12.3. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá presentar por cada uno de los contratos documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato.

12.4. Falta de firma del contrato

El licitante que resulte adjudicado que no firme cualquiera de los contratos en los términos y tiempos establecidos en esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

12.5. Responsabilidades del proveedor frente a terceros

El proveedor asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

12.6. Requerimientos de información

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante o a los diversos organismos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública la información y/o documentación relacionada con los contratos adjudicados derivados de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el contrato.

12.7. Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se estipulen en el contrato, el proveedor se obligará a entregar por cada uno de los contratos una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto de Valor Agregado (IVA), dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse, mediante póliza de fianza, debiendo utilizarse el texto que como Anexo 3.- Texto de póliza de fianza forma parte integrante de la presente convocatoria.

12.8. Penas convencionales y/o Deductivas

En el supuesto de que el proveedor del contrato incurriera en atraso en la prestación de los servicios materia de la presente convocatoria, la Secretaría de Educación Pública o los Organismos procederán a la aplicación de penas convencionales de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Anexo técnico. En el entendido de que la aplicación de las mismas no podrá exceder del monto o porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se aplicarán deducciones en el pago del contrato con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos contemplados en el mismo; de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Anexo técnico que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

12.9. Modelo de contrato

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el Anexo 2.- Modelo de contrato, que como tal forma parte integrante de esta convocatoria, se presentan los modelos conforme al cual se formalizarán los contratos derivados del presente proceso licitatorio.

13. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

13.1. Condiciones de precio y pago

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley, y a lo estipulado sobre el particular en el Anexo 1.- Anexo técnico y en el Anexo 2.- Modelo de contrato que como tales forman parte integrante de la presente convocatoria.

13.2. Cadenas productivas

El proveedor podrá hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferenciales y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, los interesados pueden dirigirse a las oficinas de la citada institución financiera, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. Teléfono 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

14. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

El proveedor se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato adjudicado con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por

escrito de la Secretaría de Educación Pública o los Organismos. En una primera instancia, se manifiesta el consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

15. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

15.1. Rescisión administrativa del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento, la Secretaría de Educación Pública o los Organismos, podrán rescindir administrativamente el respectivo contrato.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% del monto originalmente adjudicado. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

15.2. Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- 15.2.1.** No preste los servicios en los plazos pactados en la convocatoria de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el anexo técnico.
- 15.2.2.** No presente la garantía de cumplimiento del contrato en los términos establecidos.
- 15.2.3.** Cuando el importe de las penalizaciones y/o deducciones rebasen el 10% del importe máximo del contrato, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado.

15.3. Procedimiento de rescisión del contrato

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública y los Organismos, las obligaciones del contrato a cargo del proveedor y en tanto no se haya agotado la necesidad.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la Secretaría de Educación Pública y los Organismos, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios comunicará por escrito a el proveedor la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría de Educación Pública o los Organismos, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el proveedor, determinaran de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato. Así mismo comunicaran por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el contrato, el titular del área requirente del servicio elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de la convocante de que continúa vigente la necesidad del mismo. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

15.4. Terminación anticipada del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, la Secretaría de Educación

Pública y los Organismos, a petición motivada y fundada del titular del área requirente, podrán dar por terminado el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública o los Organismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

En los anteriores supuestos, la Secretaría de Educación Pública o los Organismos, pagarán al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción del área requirente, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

15.5. Suspensión del servicio

De acuerdo a lo señalado en los artículos 55 Bis primer párrafo de la Ley y 102 del Reglamento, en caso de que se llegare a presentar un caso fortuito o de fuerza mayor, la Secretaría de Educación Pública o los Organismos, a través del titular del área requirente bajo su responsabilidad podrán suspender la prestación del servicio; en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Secretaría de Educación Pública o los Organismos, previa solicitud y justificación del proveedor, éstas le reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

16. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes la invitación a cuando menos tres personas podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

17. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

18. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).

El licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____(NOMBRE)_____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:_____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL <i>de la empresa (personas morales)</i> TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante en caso de persona física o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o su representante legal

FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO._____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE __ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO
ÚNICA	

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Área	Servicio	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	Total M2	Precio Unitario por M2 (antes de IVA)	IVA por M2	Precio Unitario por M2 (IVA incluido)
SEP.-UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	Servicio de control de plagas (fumigación), aspersión, micronización, desratización y aplicación de gel	319,813.23	65,812.82	385,626.05			
SEP.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	Servicio de desinfección patógena	319,813.23	65,812.82	385,626.05			
SEP.- ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.	Servicio especializado de manejo de plagas	7,202.84	810.03	8,012.87			

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, LOS CUALES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Área	Servicio	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	Total M2	Precio Unitario por M2 (antes de IVA)	IVA por M2	Precio Unitario por M2 (IVA incluido)
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	Servicio de control de plagas (fumigación), aspersión, micronización, desratización y aplicación de gel	8,864.34	445	9,309.34			
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	Servicio de desinfección patógena	8,864.34	445	9,309.34			

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, LOS CUALES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Área	Servicio	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	Total M2	Precio Unitario por M2 (antes de IVA)	IVA por M2	Precio Unitario por M2 (IVA incluido)
COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	Servicio de control de plagas (fumigación), aspersión, micronización, desratización y aplicación de gel	6,947	750	7,697			
COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	Servicio de desinfección patógena	6,947	750	7,697			

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, LOS CUALES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Área	Servicio	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	Total M2	Precio Unitario por M2 (antes de IVA)	IVA por M2	Precio Unitario por M2 (IVA incluido)
COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	Servicio de control de plagas (fumigación), aspersión, micronización, desratización y aplicación de gel	1,171	-	1,171			
COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	Servicio de desinfección patógena	1,171	-	1,171			

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, LOS CUALES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN

México, D. F. _____ de _____ de _____.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

Estratificación (SELECCIONAR LA OPCIÓN QUE LE CORRESPONDA Y <u>SOMBREAR</u>)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 8.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

**FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

FORMATO 10.- ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	Acreditación del licitante y manifestación de interés (formato 1.- acreditación del licitante y manifestación de interés)		
	Escrito de nacionalidad (formato 2.- nacionalidad)		
	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (formato 3.- artículos 50 y 60 de la LAASSP)		
	Escrito de la declaración de integridad (formato 4.- declaración de integridad)		
	Propuesta técnica (formato 5.- formato de propuesta técnica)		
	Propuesta económica (formato 6.- formato de propuesta económica)		
	Estratificación (formato 7.- estratificación) en su caso		
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal		
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. (formato 9.- cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social)		
	Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.		
	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que puede ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones		

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), DESINFECCIÓN PATÓGENA Y SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANEJO DE PLAGAS PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ORGANOS DESCONCENTRADOS.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Es prioridad para la Secretaria de Educación Pública (SEP) que los servidores públicos que laboran en sus instalaciones realicen las labores que le son encomendadas en situaciones adecuadas, es por esto, que con la finalidad de salvaguardar la salud y el bienestar de los trabajadores esta dependencia cuenta con el Servicio de Control de Plagas (fumigación), Desinfección Patógena y Servicio Especializado en Manejo de Plagas para el Archivo de Concentración y Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública y Órganos Desconcentrados, a efecto de contribuir a que se mantenga un ambiente saludable y en óptimas condiciones.

El servicio para las diversas Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la SEP, debe realizar las siguientes acciones:

1.- EL SERVICIO COMPRENDE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- I. Servicio de control de plagas (fumigación)**
- II. Servicio de desinfección patógena**
- III. Servicio especializado en manejo de plagas para el archivo de concentración**

Se entiende por:

I.- Servicio de control de plagas (fumigación):

Aspersión.

- En interiores de edificios: se aplicarán plaguicidas que tengan efecto repelente y acción letal residual de 30 días por lo menos, combatiendo insectos rastreros, voladores y al ciclo de reproducción (fases larvarias), realizando la aspersión en orillas y rincones para controlar cucarachas, moscas, arañas, piojos, chinches, pulgas, alacranes, cara de niño y hormigas, entre otros.
- En interiores: aplicación de aspersión en banda y cuando la característica del servicio lo requiera, microaspersión, aplicación de gel, trampeo o espolvoreo sobre ranuras y orificios existentes.
- En exteriores: se aplicarán técnicas de aspersión en banda para poder construir una barrera de efecto repelente y letal sobre poblaciones de insectos y plagas perimetrales.

Micronización (ultra bajo volumen en frío).

- Se aplicará en caso de existir un alto nivel de plagas voladoras, como complemento a la aspersión, cubriendo las áreas de piso a techo y de pared a pared, combatiendo a insectos voladores.
- Consiste en una máquina eléctrica en la cual, al igual que en la aspersión, se mezcla el insecticida con agua, y la máquina al encenderla presuriza el recipiente y provoca que el insecticida salga con mayor fuerza que la aspersión, es decir, en pequeñas gotas de rocío casi imperceptibles a la vista, debido al tamaño se facilita que penetren en lugares donde la gota más grande no podría hacerlo.

Desratización.

- Se aplicarán rodenticidas anticoagulantes a base de bromadiolona, brodifacoum, flocoumafen y

difetialona, que tienen como principal característica el ser anticoagulantes de una sola ingesta. Bajo ninguna circunstancia se utilizarán raticidas agudos que de alguna manera puedan poner en riesgo a las personas que laboran o acuden a los inmuebles de “**LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS**”, o dentro del área perimetral del inmueble. La recolección de los desechos biológicos resultantes será responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”.

- Los cebos serán colocados fijos al suelo e inviolables con objeto de evitar cualquier intoxicación accidental.

Aplicación de gel.

- Su aplicación es por el método de punteo y se colocará a la distancia que corresponda, dependiendo del grado de infestación de cucarachas.

II.- Servicio de desinfección patógena

Desinfección patógena

- El servicio de desinfección patógena en los inmuebles que se señalan en el **Anexo “A”**, se realizará con desinfectantes de amplio espectro a fin de combatir microorganismos, de acción virucida, bactericida, fungicida, esporicida y deberán ser biodegradables y de acción rápida, y no tóxicos para el ser humano.
- La aplicación podrá ser en forma de niebla para así lograr una penetración a todas las áreas de cada inmueble a fin de preservar el saneamiento ambiental eliminando microorganismos patógenos potencialmente infectantes y de contagio.
- “**EL PROVEEDOR**” realizará el servicio de desinfección patógena en las unidades administrativas, Órganos Desconcentrados y en el archivo de concentración de forma bimestral.
- “**EL PROVEEDOR**” implementará un programa de manejo integral de las plagas (fumigación) en caso de presentarse algún brote de plagas, en cualquiera de los inmuebles de “**LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS**”; el programa deberá ser entregado a la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios para su aprobación; una vez aprobado deberá llevarlo a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes.

III.- Servicio especializado en manejo de plagas para el área de Archivo de Concentración.

Características generales del servicio especializado de manejo de plagas, que se proporcionará a la documentación que resguarda el “**ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN**” de “**SEP**”, ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 33, Colonia San Lorenzo, C.P. 54000, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, como se indica a continuación:

Área	No. Cajas	Medidas de cajas	No. Expedientes
Acervo Archivo Concentración	4,218	Altura 25 cm Ancho 36 cm Profundidad 63 cm	317,845
Acervo Archivo Concentración	28,451	Altura 16 cm Ancho 27 cm Profundidad 37 cm	1'771,040
Transferencias	1,076	-	28,385
Total	33,745	-	2'117,270

Área	Ancho	Largo	Total m2
Acervo Archivo de Concentración	90 m	70 m	6,300

En este servicio se efectuará el tratamiento general de control de plagas (fumigación), desinsectación, con productos que tengan los registros urbanos correspondientes.

Plagas a controlar en el “ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN” de “SEP”

Psócidos, hongos, pescadito de plata, comején o cualquier otra plaga que afecte o pueda afectar los documentos contenidos en los expedientes que están guardados en cajas de cartón, almacenados en anaqueles de metal, existiendo en los diferentes tipos de acervos documentales (archivo de concentración).

Características técnicas:

Las características técnicas para la realización del servicio en el “ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN” de “SEP”, serán de acuerdo a lo siguiente:

“**EL PROVEEDOR**” dentro de su propuesta deberá detallar el procedimiento que aplicará en el que como mínimo contenga: técnicas de aplicación, productos a utilizar para el control de plagas (fumigación). Lo anterior, a efecto de lograr una saturación adecuada de insecticida en el medio ambiente del inmueble, para obtener un efectivo control de plagas y lograr así una penetración en grietas, hendiduras y espacios por muy pequeños que estos sean.

“**EL PROVEEDOR**” deberá abstenerse del uso de agua, y algún combustible inflamable, como vehículo para el insecticida a utilizar.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar que una vez aplicado el tratamiento, éste no debe ser tóxico ni causar molestias en el ambiente, al momento en el que personal del “ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN” de “SEP”, reinicie actividades en las instalaciones del inmueble, para ello cada licitante presentará un escrito como parte de su propuesta en el que se compromete con lo solicitado en este punto.

El tratamiento no podrá llevarse a cabo por el método de espolvoreo a cada una de las cajas, ya que pudiese provocar daños en la salud del personal.

El responsable del archivo de concentración, deberá supervisar y comprobar que en los servicios que sean ejecutados por “**EL PROVEEDOR**” utilice algunos de los productos señalados por “**LA SEP**” en el apartado de **reporte de campo**, o si es el caso, que el producto sustituto tenga características similares, cuidando que se indique que son inocuos para el ser humano.

Todos los productos que se utilicen deberán tener la rotación que permita obtener una asociación química más eficaz con el fin de interrumpir el ciclo de resistencia de las plagas (desinsectación y desratización).

1.1.- Los materiales a utilizar en los 3 servicios deberán reunir las siguientes características, además de las específicas:

- Seguros a seres humanos.
- No generar olores desagradables o molestos para las personas.
- Totalmente biodegradables y no acumulables en el medio ambiente.
- No manchar, ni ser corrosivos.
- Específicos para combatir insectos rastreros (hormigas, ácaros, corucos, pulgas, arañas, piojos, chinches, alacranes, caras de niño, entre otros) y voladores (moscas, zancudos, mosquitos, entre otros)

2.- FRECUENCIA DEL SERVICIO.

“**EL PROVEEDOR**”, realizará el servicio de control de plagas (fumigación), desinfección patógena y el servicio especializado en manejo de plagas para el archivo; en las unidades que se encuentran relacionadas en el **Anexo “A”** previa solicitud del servicio por el administrador el contrato por medio de orden de servicio.

El presupuesto específico considerado y ejercer para la presente contratación del servicio es de acuerdo a lo siguiente:

	MÍNIMO IVA INCLUIDO	MÁXIMO IVA INCLUIDO
UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEP (Centrales)	\$ 928,000.00	\$ 2,320,000.00
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO – ORGANO DESCONCENTRADO	\$ 22,828.80	\$ 57,072.00
COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE – ORGANO DESCONCENTRADO	\$ 2,049.41	\$ 5,123.52
COORDINACION NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE – ORGANO DESCONCENTRADO	\$ 6,040.00	\$ 15,100.00
Total	\$ 958,918.21	\$ 2,397,295.52

El servicio será en el horario que designen las unidades que se encuentran relacionadas en el **ANEXO “A”**.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN) Y DESINFECCIÓN PATÓGENA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

El servicio de control de fauna nociva se basará en el manejo integral de plagas (MIP), que involucra dos actividades primordiales: desinsectación y desratización, el cual deberá realizarse acorde a las normas oficiales mexicanas aplicables.

Las propiedades de los materiales que utilice “**EL PROVEEDOR**” en las áreas, debe tener registro de uso urbano de franja toxicológica verde y cuando el servicio lo requiera franja azul, con un efecto residual mínimo de (20 a 25 días), no tener propiedades corrosivas, no manchar las superficies tratadas, no emitir olores desagradables, ser apropiados para utilizarse sin riesgos para la salud en lugares tales como almacenes, comedores, cocinas, edificios y lugares donde se producen y manejan productos alimenticios.

Dentro de los tres días posteriores a la notificación del fallo, “**EL PROVEEDOR**”, entregará a la Dirección de Servicios el calendario y programa de control de plagas (fumigación), elaborará dicho programa preventivo y/o correctivo más adecuado, verificando factores de periodicidad, rotación de elementos de mezclas de insecticidas sobre las superficies y no sólo en bomba, para obtener el grado de efectividad requerido por “**LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS**”, anexando para tal efecto, fichas técnicas y catálogos de los productos químicos que propone, su rotación y justificación de ésta para la prestación del servicio, cuidando especialmente que éste se realice con los máximos márgenes de seguridad e higiene para proteger la salud y el medio ambiente.

“**LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS**” de acuerdo a sus necesidades podrá realizar modificaciones a las ubicaciones de los inmuebles dentro de la zona metropolitana, sin costo adicional.

“**EL PROVEEDOR**” en el periodo intermedio entre servicios, atenderá de inmediato la problemática que se

presente, proporcionando el servicio las veces que sean necesarias hasta que la plaga esté controlada, sin costo alguno para **“LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”**.

“EL PROVEEDOR” garantizará que el tiempo de respuesta para proporcionar el servicio no podrá ser superior a 24 horas, una vez recibida la solicitud vía telefónica o por escrito. Lo anterior, sin relevar ni sustituir las fechas programadas; para ello cada **“LICITANTE”** presentará un escrito como parte de su propuesta en el que se compromete y acepta dar la atención requerida en el tiempo solicitado.

4.- ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio preventivo, deberá coordinarse con los responsables de los inmuebles y el **ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN** con al menos 24 horas de anticipación para programar el horario del servicio, comprometiéndose **“LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”** a designar un responsable que permita el acceso a todas las áreas a controlar, como son entre otras: oficinas, archivos, bodegas, almacenes, comedores, cocinas y lugares donde se manejan productos alimenticios.

El personal deberá portar uniforme el cual consistirá como mínimo en: pantalón largo, camisola u overol (no se permitirá casacas como parte del uniforme), todos ellos con el logotipo de la empresa; de igual forma, deberán portar gafete con fotografía y firma de autorización del **“EL PROVEEDOR”** desde el ingreso a los inmuebles señalados en el **ANEXO “A”**, en caso contrario no se les permitirá el ingreso; asimismo, para garantizar la seguridad en la identificación de su personal el **“EL PROVEEDOR”** comunicará de inmediato a la unidad administrativa correspondiente y a la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios.

Será responsabilidad exclusiva del **“EL PROVEEDOR”**, la seguridad del personal y el suministro del equipamiento y elementos de seguridad, según las normas oficiales vigentes, de acuerdo a los trabajos que deberán realizar.

“EL PROVEEDOR” deberá designar un coordinador general, quien deberá contar con la facultad de toma de decisiones para dar solución inmediata a las peticiones de **“LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”**. Asimismo, será el responsable del trámite administrativo para el pago y conciliación del cumplimiento de los servicios. Deberá validar los informes generados por los técnicos responsables del servicio, mismos que deberá presentar a la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios, y servirán como soporte para la tramitación de los pagos.

“EL PROVEEDOR” deberá supervisar y verificar que el personal se presente en el horario señalado para los días programados, debidamente uniformado y con credencial de identificación de la empresa, en el inmueble bajo su supervisión. También verificará que cuente con sus utensilios y herramientas de trabajo en perfectas condiciones. Verificará que durante la realización de los servicios, se cumpla con las actividades a realizar, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico y el programa de trabajo. Deberá mantener comunicación con los responsables de los inmuebles, a fin de corregir las fallas y atender las deficiencias detectadas en la prestación del servicio. Emitirá los informes mensuales sobre el cumplimiento del programa de trabajo en cuanto a la prestación de servicios señalados en el apartado 1 del presente Anexo Técnico.

Los técnicos que asigne el **“EL PROVEEDOR”**, ejecutarán las actividades señaladas en los apartados 1 y 2, de conformidad con el programa de trabajo, en un tiempo razonable para el desarrollo de cada una de las actividades.

5.- REPORTE DE CAMPO DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” una vez realizado el servicio de conformidad con el programa de trabajo establecido, deberá presentar a los responsables de los inmuebles de **“LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”** una bitácora para su validación, de los servicios de control de plagas (fumigación) y desinfección patógena, y del servicio especializado de manejo de plagas en el Archivo de Concentración que se haya proporcionado a **“LA SEP”** y que contemple las medidas de manejo de plagas realizadas. Dicho reporte deberá estar previamente validado por su coordinador general y será indispensable para efectos de trámite de pago.

6.- PRODUCTOS A UTILIZAR EN LOS SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN PATÓGENA.

Se presentan **como referencia** en la siguiente ficha técnica, las características más sobresalientes de cada uno de los productos químicos para un mejor servicio de control de plagas (fumigación) y desinfección patógena:

Producto	Categoría toxicológica (c.t.)	Plagas a controlar	Concentración de uso
Cipermetrina De uso urbano en formulación polvo humectable y concentrado emulsionable	Peritroide Categoría iii	Moscas, mosquitos, alacranes, hormigas, piojos y chinches	AI 21.12%
Deltametrina De uso urbano en formulación polvo humectable y floable	Piretroide Categoría iv	Cucaracha, arañas, chinches, piojos, pulgas, hormigas, mosquitos	AI 2.5%
Lambdacyalothrina En formulación polvo humectable, concentrado emulsionable y microencapsulado	Piretroide Categoría iv	Cucaracha, arañas, chinches, piojos, pulgas, hormigas, mosquitos	AI 2.5%
Brodifacoum Pellets, block embebido ambos con registro urbano	Rodenticida anticoagulante categoría iv	Ratas de alcantarillas y ratón domestico	AI 0.005%
Bromadiolona Formulación cereal, cubo extrudado perforado de 28 gramos, block extrudado de 8 gramos	Rodenticida anticoagulante (dosis única) categoría iv	Rata noruega, rata negra y ratones	AI 0.005%
Flocoumafen Pellets, block Ambos con registro urbano	Rodenticida anticoagulante (dosis única) Categoría iv	Ratas de alcantarillas y ratón domestico	AI 0.005%
Difetialona Pellets con registro urbano	Rodenticida anticoagulante (dosis única) Categoría iv	Ratas de alcantarillas y ratón domestico	AI 0.0025%

“**EL PROVEEDOR**” en caso de no contar con alguno de los productos solicitados en el cuadro anterior, podrá proponer como parte de su oferta cuando menos un producto que sustituya al producto indicado en su caso, aplicable al mismo fin con características similares o superiores; en el entendido que las características mencionadas se consideran mínimas.

En todo momento, “**EL PROVEEDOR**” deberá utilizar productos con el registro sanitario que expide la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), los plaguicidas empleados deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y tener registro ante la COFEPRIS.

7.- USO DE EQUIPO Y TÉCNICAS DE APLICACIÓN ESPECIALIZADO EN ÁREAS CRÍTICAS.

La aplicación de plaguicidas específicos se llevará a cabo a través de la utilización del equipo especializado que requiera el área en específico, mediante alguna formulación ideal que asegure la salud de los usuarios y aplicadores.

Se consideran áreas críticas los lugares en donde existan cocinetas y/o comedores.

Queda estrictamente prohibido realizar mezclas de los productos a utilizar al interior de los planteles o unidades administrativas.

De acuerdo a lo señalado con anterioridad, se reitera que los materiales a utilizar en los 3 servicios deberán reunir las características y, además, de las específicas, indicadas en el punto 1.1.

8.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

Los responsables de los inmuebles previamente designados por **“LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”**, verificarán que el servicio de control de plagas (fumigación), desinfección patógena y el servicio especializado en manejo de plagas para el archivo de concentración, se realice de acuerdo a lo pactado en el contrato respectivo. La Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios, dará a conocer a los responsables de los inmuebles y el archivo de concentración el contrato que se formalice con el proveedor, para que conozcan los términos y condiciones del mismo.

Los responsables de los inmuebles y del archivo de concentración darán a conocer a los usuarios los términos y condiciones en que se deberá prestar el servicio.

Los usuarios tendrán que reportar a los responsables de los inmuebles en caso de encontrar anomalías e incumplimiento en el servicio, calidad y cantidad de los materiales utilizados, quien notificará de manera inmediata a la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios, para que ésta requiera por escrito a **“EL PROVEEDOR”** la corrección a satisfacción de **“LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”**, debiendo la persona asignada por parte de **“EL PROVEEDOR”** atender inmediatamente todos y cada uno de los reportes sobre las deficiencias. La Dirección de Servicios deberá realizar supervisiones a los servicios programados, con la finalidad de verificar el cumplimiento del servicio.

El administrador del contrato verificará que entre uno y otro servicio se respete la vigencia de la garantía de los 45 días naturales que se describe en el numeral siguiente.

Es decir, el administrador del contrato previa verificación del servicio, no podrá solicitar un nuevo servicio si no ha transcurrido el término de ésta garantía.

9.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

La calidad de cada servicio se garantizará durante los siguiente 45 días naturales, entendiéndose que se atenderán, en un término no mayor de 24 horas todos y cada uno de los reportes sobre reingresos o brotes de plaga, sin cargo alguno para **“LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”**; esta garantía se hará efectiva durante el período del contrato, más 45 días naturales una vez finalizado el último servicio solicitado.

“LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS” verificarán la correcta ejecución de los servicios objeto del contrato, en consecuencia **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar todas las facilidades e información que se le requiera para tales efectos.

“EL PROVEEDOR” deberá utilizar productos con el registro sanitario que expide la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), los plaguicidas empleados deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y tener registro ante la COFEPRIS.

“EL PROVEEDOR” incluirá como parte de su propuesta copia del registro sanitario de los productos solicitados en este anexo técnico y/o de los que en su caso proponga.

“EL PROVEEDOR” una vez que haya realizado los servicios objeto del contrato y en caso de que no se haya cumplido con la finalidad de los servicios, atenderá de inmediato la problemática que se presente, proporcionando el servicio las veces que sean necesarias hasta que la plaga esté controlada, sin costo alguno para “LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”, independientemente de que se le aplicará la deductiva correspondiente.

10.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (propuesta técnica).

“EL LICITANTE”, deberá presentar como parte de su propuesta técnica la LICENCIA SANITARIA de servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas **VIGENTE** expedida por la Secretaría de Salud. Este requisito es indispensable ya que afecta la solvencia por lo que su incumplimiento será causa de desechamiento de la propuesta.

NORMAS DE CALIDAD.

“EL LICITANTE” deberá presentar alguno de los siguientes documentos para el cumplimiento de la siguiente norma oficial mexicana vigente:

Normas	Descripción
NOM-017-STPS-2008.	“Equipo de Protección Personal, selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo”.

- Dictamen de verificación favorable emitido por la unidad de verificación acreditada y aprobada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Acta de Inspección emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Para la acreditación de la NOM-052-SEMARNAT-2005, “EL LICITANTE” deberá presentar la siguiente documentación:

Normas	Descripción	Documento solicitado
NOM-052-SEMARNAT-2005	“Características, Procedimientos de Identificación, Clasificación y los Listados de Residuos Peligrosos”	Presentar registro como generador de residuos peligrosos expedido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el que especifique el número de registro ambiental de “EL LICITANTE”, asignado por la secretaría del medio ambiente y recursos naturales, así como tres manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos expedidos por una empresa autorizada por la SEMARNAT y especificando el número de autorización.

“EL LICITANTE” deberá presentar el registro sanitario que expide la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), los plaguicidas empleados deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y tener registro ante la COFEPRIS.

“EL LICITANTE” entregará dentro de su propuesta técnica el programa de trabajo que contenga como mínimo: la descripción, métodos y técnicas que empleará para la ejecución del servicio, así como la calendarización del servicio.

“EL LICITANTE” deberá indicar dentro de su propuesta técnica por escrito, en hoja membretada, el personal que designará para brindar el servicio, el cual deberá encontrarse debidamente capacitado, acreditándolo con la constancia de habilidades de los trabajadores manifestados y acreditados como lo marca la secretaría del trabajo y previsión social.

“EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá presentar escrito en **hoja membretada**, en el cual señale número telefónico y nombre de 3 personas designadas para cubrir cualquier emergencia relacionada con el servicio, incluyendo al Coordinador General.

11. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Plazo de la prestación del servicio.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación **del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.**

Lugar de la prestación del servicio.

El servicio se prestará en el lugar, direcciones y términos establecidos en el **Anexo “A”**.

12. OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES.

Divisibles

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTO.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el criterio de evaluación será **BINARIO**.

14. FORMA DE PAGO.

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se realizará por mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales, así como los reportes del servicio (bitácora) correspondientes, mensual o bimestral, según sea el caso, en el entendido de que se deberá contar con la manifestación de entera satisfacción de los responsables de los inmuebles en donde se prestó el servicio.

Para las Unidades Administrativas de la SEP, el prestador de servicios deberá entregar el comprobante fiscal digital respectivo por la prestación del servicio al administrador del instrumento contractual correspondiente para su validación en el domicilio que ocupa la Dirección de Servicios ubicada en Nezahualcóyotl 127, piso 9, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para el caso, de las facturas de la UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO (UnADM), su entrega será en la siguiente dirección: AV. INSURGENTES NORTE No. 423, COL NONOALCO TLATELOLCO, con el Lic. José Francisco Varela del Rivero.

Para el caso, de las facturas de la COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (CNSPD), su entrega será en la siguiente dirección: CALLE ITURBIDE N° 36, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, con el Lic. José Ortega Sánchez.

Para el caso, de las facturas de la COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE (CAAD), su entrega será en la siguiente dirección: AV. REVOLUCIÓN No. 1425, P.A. MEZZANINE COL. CAMPESTRE, con el Lic. Ernesto Mario Meade Gutiérrez.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DE PAGO.

A) Penas convencionales.

Incumplimiento	Penalización
Por el retraso en la prestación del servicio, se aplicará la pena por cada día natural de atraso y hasta que se preste el servicio, sin rebasar el importe de la garantía de cumplimiento.	Se aplicará el 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual de los servicios no prestados en la periodicidad de los servicios.

B) Deductivas de pago por cumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio.

Incumplimiento	Penalización
Cuando se compruebe que los servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente por causas imputables al “EL PROVEEDOR”, incluyendo maquinaria y equipo requerido.	5% (cinco por ciento) del valor total del monto de la facturación mensual de la unidad administrativa en el que se prestó el servicio de manera parcial o deficiente.
Cuando se compruebe en las actividades propias del servicio, el uso de insumos de menor calidad, o diferentes a los requeridos en el Anexo Técnico.	5% (cinco por ciento) del valor total del monto de la facturación mensual de la unidad administrativa en el que se prestó el servicio con menor calidad de la requerida.

16.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar con motivo de los servicios que preste dentro de los inmuebles de “LA SEP Y ORGANOS DESCONCENTRADOS”, el “EL PROVEEDOR” deberán entregar, en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, las Pólizas de Responsabilidad Civil conforme a lo siguiente:

POLIZA	MONTO	PARA
1	\$200,000.00	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEP
1	\$1,510.00	COORDINACION NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE – ORGANO DESCONCENTRADO
1	\$6,000.00	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO – ORGANO DESCONCENTRADO
1	\$5,720.00	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE – ORGANO DESCONCENTRADO

Dicha pólizas se deberán mantener durante la vigencia del contrato y en su caso sus ampliaciones, considerando la reinstalación automática de la suma asegurada en caso de presentarse un evento.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo del **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **“LA SEP”**, procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada póliza de responsabilidad civil.

17. RESCISIÓN DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” conviene en que **“LA SEP Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS”** podrán rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** en cuyo caso **“LA SEP Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS”** procederán de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- A).-** No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **anexo de ejecución**, o
- B).-** No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- C).-** Acumule penas convencionales o deductivas que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente anexo y el contrato que al efecto sea celebrado, se obliga a entregar a **“LA SEP Y SUS ORGANISMOS”** una póliza de fianza de garantía de cumplimiento expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la tesorería de la federación y a disposición de la secretaria de educación pública, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato que sea adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en un plazo que no excederá de **10 (diez)** días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.

19. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico que al efecto sea celebrado por la “SEP”, será el Lic. J. Jesús Custodio García, Director de Servicios, adscrito a la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

Para el caso, de la **UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO (UnADM)**, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico que al efecto sea celebrado será el el Lic. José Francisco Varela del Rivero.

Para el caso, de la **COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (CNSPD)**, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico que al efecto sea celebrado será el Lic. José Ortega Sánchez.

Para el caso, de la **COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE (CAAD)**, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico que al efecto sea celebrado será el Lic. Ernesto Mario Meade Gutiérrez.

ANEXO "A"

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), DESINFECCIÓN PATÓGENA Y SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANEJO DE PLAGAS PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ORGANOS DESCONCENTRADOS.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS (ÁREA CENTRAL)

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
110	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AV. DE LOS 100 MTS. S/N, COL. PATERA VALLEJO	1,200		1,200
114	COORDINACION GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEP	SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	280		280
		AV. REVOLUCIÓN 1425, NIVELES 33 al 40, COL. CAMPESTRE	1,239.84	1,988.16	3,228
115	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	BARRANCA DEL MUERTO No. 275, COL. SAN JOSE INSURGENTES	1,344		1,344
		CALLE CUAUHTÉMOC S/N, COL. DEL CARMEN	264		264
116	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	AV. UNIVERSIDAD No. 1074, COL. XOCO	6,754	1,079	7,833
120	JEFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO	HORTENCIA No. 149, COL. LA FLORIDA	950	120	1,070
		VICENTE GARCÍA TORRES No. 235, COL. EL ROSEDAL	200		200
		INSURGENTES NORTE No. 423, U.H NONOALCO TLATELOLCO	65		65
		ARCOS DE BELÉN No. 79, COL. CENTRO	498.29		498.29
153	COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL	AV. REVOLUCIÓN 1425, NIVEL 27 al 30, COL. CAMPESTRE	584.21		584.21
SUBTOTAL			13,379.34	3,187.16	16,566.50

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
200	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN	ARCOS DE BELEN No. 79, , COL. CENTRO	10,022	2,324	12,346
210	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA	ARCOS DE BELEN No. 79, COL. CENTRO	2,974		2,974
211	DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN	ARCOS DE BELEN No. 70, 5° y 6° PISOS, COL. CENTRO	298	91	389
		MARIANO AZUELA No. 197, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA	173	76	249
		VICENTE GARCÍA TORRES No. 235, COL. EL ROSEDAL	315	139	454
212	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS	SAN ANTONIO ABAD No. 32, COL. TRÁNSITO	8,556	958	9,514
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	1,120		1,120
216	DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA	AV. CIRCUNVALACION ESQ. TABIQUEROS S/N, COL. MORELOS	12,424	3,580	16,004
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	982		982

218	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	ARCOS DE BELEN No. 79, COL. CENTRO	668		668
SUBTOTAL			37,532	7,168	44,700

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
300	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 122, COL. JUÁREZ	11,364.21	80	11,444.21
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	529.90		529.90
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	642		642
310	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	VERSALLES NO. 49, COL. JUÁREZ	4,600	450	5,050
		FRESNO No. 15, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA	450		450
		PASEO NUEVO No. 66, COL. PASEOS DE TAXQUEÑA	154		154
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	1,200		1,200
312	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 127, COL. CENTRO	7,921		7,921
313	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDIGENA	SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	824		824
		SUBTOTAL	27,685.11	530	28,215.11

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
500	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	AZAFRÁN No. 386 , COL. GRANJAS MÉXICO, 3er. PISO, SOTANO, ALMACEN DE CONSUMO, ALMACEN DE BIENES INSTRUMENTALES y ESTACIONAMIENTO	5,037.20		5,037.20
		COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NEZAHUALCÓYOTL No 127, 9° PISO, COL. CENTRO HISTÓRICO	570	
511	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	VICENTE GARCÍA TORRES No. 235, COL. EL ROSDAL	7,576	2,587	10,163
512	DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES	AV. REVOLUCIÓN 1425, COL. CAMPESTRE	6,475	851.31	7,326.31
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	6,206.70		6,206.70
514	COORDINACION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS	FRANCISCO PETRARCA NO. 321, COL. POLANCO V SECCIÓN	2,259	305	2,564
515	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	ARCOS DE BELEN No. 79, 1er. PISO, COL. CENTRO	2,077		2,077
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	1,184		1,184
SUBTOTAL			31,384.90	3,743.31	35,128.21

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
600	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ARGENTINA No. 12, COL. CENTRO	757.25	757.25	1,514.50
		AV. REVOLUCIÓN 1425, COL. CAMPESTRE	3,265		3,265
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	3,449.39		3,449.39
	COORDINACIÓN SECTORIAL DE PERSONAL	INSURGENTES NORTE No. 423, P.B., MEZANINE 1°, 7°, ESTACIONAMIENTO y BODEGAS, COL. NONOALCO TLATELOLCO	7,529.53		7,529.53
	SEMS AGUASCALIENTES	PASEO DE YAHUALICA S/N, ESQ. ACATIC FRACC. CANTERAS DE SAN JOSÉ	102		102
	SEMS BAJA CALIFORNIA SUR	BLVD. 5 DE FEBRERO No. 1725, 3er. PISO, entre CHIAPAS y YUCATAN, COL ADOLFO RUÍZ CORTINES	191.67		191.67
	SEMS CAMPECHE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. CENTRO PALACIO FEDERAL	363.79		363.79
	SEMS CHIAPAS	7a SUR ORIENTE, No. 460, ESQ. 5a ORIENTE, COL. CENTRO	438	192.72	630.72
	SEMS CHIHUAHUA	AV. MIRADOR No. 4113, COL. LAS ÁGUILAS	927.07		927.07
	SEMS COAHUILA	ATENEO OTE. No. 1461, ZONA CENTRO	208.70		208.70
	SEMS COLIMA	FRANCISCO I. MADERO No. 243, P.B. del PALACIO FEDERAL, COL. CENTRO	140		140
	SEMS DURANGO	AV. 20 DE NOVIEMBRE 903, PTE. ZONA CENTRO	420.50	700	1,120.50
	SEMS ESTADO DE MÉXICO	DR. NICOLÁS SAN JUAN S/N, 1er. PISO, COL. EX HACIENDA LA MAGDALENA	285	315	600
	SEMS GUADALAJARA	LERDO DE TEJEDA 2530, COL. ARCOS VALLARTA	425		425
	SEMS GUANAJUATO	IRAPUATO No. 1201, COL. INDUSTRIAL	2,500		2,500
	SEMS HIDALGO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO S/N, KM. 1.9, COL. EL CHACÓN MINERAL DE LA REFORMA	600	450	1,050
	SEMS MORELIA	2da. PRIVADA DE MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA 179, COL. STA. MARÍA DE GUIDO	1,344.02	935	2,279.02
	SEMS MORELOS	ANDADOR CENTRAL, ESQ. 6 ESTE, CIVAC JUITEPEC	448	1,151.24	1,599.24
	SEMS NAYARIT	BRASIL 88, COL. LOS FRESNOS	531.06	530.94	1,062
	SEMS NUEVO LEÓN	LAZARO GARZA AYALA 3911, COL. FIERRO	736	226	962
	SEMS OAXACA	AV. ABRAHAM CASTELLANOS No. 407, COL. DEL MAESTRO	202.04	105.84	307.88
	SEMS SAN LUIS POTOSÍ	1a PRIVADA NICOLAS ZAPATA No. 130, COL. TEQUISQUIAPAN	200	40	240
	SEMS SINALOA	AV. PASEO NIÑOS HEROES No. 150 PTE., COL. CENTRO	104.78	27.79	132.57
	SEMS SONORA	BLVD. NAVARRETE 68 B, COL. VALLE ESCONDIDO	480	350	830
	SEMS TAMAULIPAS	CALZ. GRAL. LUIS CABALLERO No. 1532, 2° PISO, COL. TAMATAN	121.04	90	211.04

	SEMS ZACATECAS	AV. MÉXICO No. 1, LOC. 2 B, COL. LA FLORIDA	102	90	192
		SUBTOTAL	25,871.84	5,961.78	31,833.62

600-1	COORDINACION SECTORIAL DE DESARROLLO ACADEMICO (COSDAC)	MARIANO ESCOBEDO No. 438, COL. CASA BLANCA	2,640	343	2,983
600-2	UNIDAD COORDINADORA Y ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA MULTIFACE DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE 2	PATRICIO SANZ No. 1609, TORRE B, PISOS 8 y 9, COL. DEL VALLE	1,100		1,100
610	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA	JOSE MARIA IBARRARAN No. 84, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES	7,000		7,000
		SUR 65-A NO. 3228, COL. VIADUCTO PIEDAD	600		600
611	DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	CENTENO No. 670, COL. GRANJAS MEXICO	11,630	370	12,000
		AV. GRANJAS No. 283, COL. JARDIN AZPEITIA	500		500
		AV. ESTANISLAO RAMÍREZ S/N, COL. SELENE	17,730.88	14,461.44	32,192.32
		AZAFRÁN No. 360, COL. GRANJAS MÉXICO	1,928.50		1,928.50
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	1,300		1,300
613	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO	AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2786, COL. PARQUE SAN ANDRES	4,863	100	4,963
		FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y SUR 103, COL. AEORONÁUTICA MILITAR	360		360
		MORAS No. 519, COL. DEL VALLE	1,690		1,690
615	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR	AV. REVOLUCIÓN 1425, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL	2,468.15		2,468.15
616	DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JOSE MARÍA RICO No. 221, COL. DEL VALLE	6,951.52	2,797	9,748.52
		CEB 4/1 AV. MAESTRO RURAL No. 57, COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS	3,840	1,695	5,535
		CEB 4/2 PROGRESO No. 23, COL. AXOTLA	12,761	1,986.95	14,747.95
		SUBTOTAL	77,363.05	21,753.39	99,116.44

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
710	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	NEZAHUALCOYOTL No. 127, 3°, 4°, 5° y 6° PISOS, COL. CENTRO	6,621		6,621
		VIADUCTO No. 551, COL. MAGDALENA MIXIHUCA	2,236		2,236
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	700		700
711	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	INSURGENTES NORTE No. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, (P.B., P.1, 16 PISOS, EXPLANADA, ESTACIONAMIENTO, SOTANO, AZOTEA)	24,282.88	4,195.71	28,478.59
		EJE CENTRAL No. 810, ESQ. OTHÓN, COL. PATERA VALLEJO	300		300
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	400		400
712	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	AMERICAS No. 45, COL. PARQUE SAN ANDRES	1,900		1,900

ARCHIVOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	TIZAYUCA No. 23, COL. MICHOACANA (DIR. DE ALMACENES E INVENTARIOS)	8,070		8,070
	FRESNO No. 85, COL. STA. MA. LA RIBERA (TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMITRIZ)	2,538.26		2,538.26
	MARTINELLI No. 18, COL. SAN SIMON TOLNAHUAC	2,350		2,350
	SAN IDELFONSO No. 68 ,COL. CENTRO	1,270		1,270
SUBTOTAL		50,668.14	4,195.71	54,863.85

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
	SUBDIRECCIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS	AV. 100 METROS S/N, COL. PATERA VALLEJO, (DIR. DE ALMACENES E INVENTARIOS)	4,216	1,012	5,228
		MARIANO AZUELA No. 197, COL. STA. MA. LA RIBERA (DEPTO. DE REPRODUCCIONES GRAFICAS)	2,533	500	3,033
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX. (ENLACE ADMINISTRATIVO)	560.70		560.70
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX. (DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)	574.74		574.74
		NEZAHUALCÓYOTL No. 127, S1, S2, 7°, 8°, 9° y 10° pisos, COL. CENTRO	7,273	3,152	10,425
		HORTENSIAS No. 149 COL. FLORIDA	372	338	710
		VITTO ALESSIO ROBLES NUM. 380, COL FLORIDA	1,013	982	1,995
		ARGENTINA No. 28 y BRASIL No. 31, COL CENTRO	17,535.07	8,279.88	25,814.95
		DONCELES No. 100 y GONZÁLEZ OBREGÓN No. 19, COL. CENTRO	6,513.11	1,142.12	7,655.23
	ARGENTINA No. 12 y DONCELES No. 107, COL CENTRO	477.16	108.92	586.08	
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	VIADUCTO PIEDAD No. 551, COL. MAGDALENA MIXIUHCA	3,519.34	2,700	6,219.34
		NEZAHUALCÓYOTL NO. 127, 1° y 2° PISOS, COL. CENTRO	2,505.66		2,505.66
714	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	INSURGENTES NORTE No. 423, 5° y 6° PISOS, U.H. NONOALCO TLATELOLCO	1,283.23	248.52	1,531.75
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	350		350
SUBTOTAL			48,726.01	18,463.44	67,189.45

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA SEP	SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	7,202.84	810.03	8,012.87
---	---	----------	--------	-----------------

TOTAL METROS CUADRADOS ÁREA CENTRAL	319,813.23	65,812.82	385,626.05
--	-------------------	------------------	-------------------

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SEP

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
K00	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	AV. INSURGENTES NORTE No. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO	6,783.85	445	7,228.85
		PUEBLA NO. 143, COL. ROMA	1,471		1,471
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	609.49		609.49
		TOTAL	8,864.34	445	9,309.34

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
L00	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	ITURBIDE No. 36, COL. CENTRO	3,000	500	3,500
		DONCELES No. 100, COL. CENTRO	450	250	700
		DONCELES No. 107, COL. CENTRO	222		222
		SAN ANTONIO ABAD, COL. TRÁNSITO	1,775		1,775
		SOR JUNA INÉS DE LA CRUZ No. 33, COL. SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.	1,500		1,500
		TOTAL	6,947	750	7,697

No. UR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	AREA CUBIERTA M2	AREA ABIERTA M2	TOTAL M2
	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	AV. REVOLUCIÓN No. 1425, P.A. MEZZANINE COL. CAMPESTRE	1,171		1,171
		TOTAL	1,171		1,171

TOTAL METROS CUADRADOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	16,982.34	1,195	18,177.34
---	------------------	--------------	------------------

GRAN TOTAL METROS CUADRADOS ÁREA CENTRAL Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	336,795.57	67,007.82	403,803.39
---	-------------------	------------------	-------------------

ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

SEP

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, AUXILIADO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y SEGUIMIENTO NORMATIVO E INFORMÁTICO, ASISTIDOS POR LA LICENCIADA MARIBEL PÉREZ RIVERA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS, ALMACENES E INVENTARIOS Y EL LIC. J. JESÚS CUSTODIO GARCÍA, DIRECTOR DE SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS, ALMACENES E INVENTARIOS, Y POR LA OTRA PARTE, (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR (EL o LA) (GRADO ACADÉMICO NOMBRE Y APELLIDOS), EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

I.2.- Que el presente contrato lo suscribe el Director General de Recursos Materiales y Servicios, en razón de las facultades establecidas en el artículo 37 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005; precisándose que los anexos y, en su caso, la investigación de mercado, fueron elaborados y realizada por el Área Requirente, quedando bajo su absoluta responsabilidad los aspectos técnicos, presupuestarios, operativos, de administración, supervisión y pago que deriven del mismo, por lo que corresponderá a ésta la administración y verificación de su cumplimiento a través de los servidores públicos que para dichos efectos designe.

I.3.- Que a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la dependencia, y desarrollar los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de recursos materiales y de arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos, incluida su terminación o rescisión; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas de la dependencia, así como mantener asegurados sus bienes; y elaborar y suscribir los contratos y convenios de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y de prestación de servicios de la dependencia, así como realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.4.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras atribuciones: le corresponde, entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades de la dependencia; desarrollar los procesos de licitaciones públicas, de invitaciones a cuando menos tres personas, y de adjudicaciones

directas, relativos a la adquisición de recursos materiales y a la contratación de arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas de la dependencia y mantener asegurados sus bienes, y realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”**.

I.6.- Que el presente contrato lo adjudicó mediante un procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional), con fundamento en los artículos 26, fracción I, (número de los artículos) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta del Fallo de la Licitación Pública No. de Procedimiento (precisar número de procedimiento), Número de Expediente (precisar número de expediente), de fecha (día) de (mes) de 2017, expedido por (cargo del servidor público que expidió el fallo) de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

I.7.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para suscribir el presente contrato en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con (precisar datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso).

I.8.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Nezahualcóyotl No. 127, 10° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en (precisar datos de la inscripción) del Registro Público de (denominación del registro), de fecha (día) de (mes) de (año).

II.2.- Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado(a) Legal, cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en (precisar datos de la inscripción) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).

II.4.- Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2017, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 2017.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**” a favor de “**LA SEP**”, consistentes en “**servicio de control de plagas (fumigación), desinfección patógena y servicio especializado en manejo de plagas para el Archivo de Concentración y Unidades Administrativas, de la Secretaría de Educación Pública**”, conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a “**LA SEP**”, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual “**LA SEP**”, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de “**EL PROVEEDOR**” a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por “**EL PROVEEDOR**” mediante escrito que dirija a la Dirección de Servicios de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de “**LA SEP**” y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

Tercera.- Precio: “**LA SEP**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad mínima de \$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, y hasta la **cantidad máxima de \$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con

base en los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución** de este contrato, mismos que permanecerán fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Las partes convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuarta.- Ajuste de Precios: Las partes convienen que los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución**, permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato y las ampliaciones al mismo.

Quinta.- Forma de Pago: La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada de forma (precisar), previa prestación de los servicios y/o entrega de los productos indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Dirección de Servicios de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **“LA SEP”**.

Se entenderá que **“LA SEP”** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **“EL PROVEEDOR”**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato indicado en la cláusula **Décima Segunda** del mismo, y notifique por escrito su conformidad a **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA SEP”** a través de la Dirección de Servicios de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la **“LA SEP”**, ubicada en la calle Nezahualcóyotl No. 127, 9° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 10:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la conclusión de los servicios, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la Dirección de Servicios de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **“LA SEP”** valide la autenticidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **“EL PROVEEDOR”**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se presenten, **“LA SEP”** a través de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

Sexta.- Obligación: **“LA SEP”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios, y en su caso entregar los productos correspondientes, a la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **“LA SEP”**, a más tardar en la fecha establecida en este contrato y su anexo.

Séptima.- Informes: Las partes convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a través de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **“LA SEP”**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos: Las partes convienen en, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Subordinación: **“EL PROVEEDOR”** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y de **“LA SEP”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

Décima.- Garantía de Cumplimiento: **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a **“LA SEP”**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones garantizadas.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o su **Anexo de Ejecución**.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos

Materiales y Servicios de “**LA SEP**”, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

Décima Primera.- Modificaciones: Las partes convienen en que “**LA SEP**” previo acuerdo con “**EL PROVEEDOR**”, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Décima** de este instrumento.

Décima Segunda.- Administración y Verificación: Las partes convienen, en que “**LA SEP**”, por conducto del Lic. J. Jesús Custodio García, Director de Servicios de la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios o del servidor público que le sustituya, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, dando por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Las partes convienen, que en caso de que “**LA SEP**” cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral: El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “**LA SEP**” en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

Décima Cuarta.- Difusión: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de “**LA SEP**”.

Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual: “**EL PROVEEDOR**” y “**LA SEP**” convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a “**LA SEP**”, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a “**EL PROVEEDOR**” como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“**EL PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro

derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “**LA SEP**” o a quienes sus derechos e intereses representen.

Décima Sexta.- Penas Convencionales: Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a “**LA SEP**” como pena convencional el **5% (cinco por ciento)** del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” a opción de “**LA SEP**”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presente “**EL PROVEEDOR**” por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de “**LA SEP**”.

Décima Octava.- Vigencia: La vigencia del presente contrato iniciará el día **(día) de (mes) de 2017** y concluirá el día **(día) de (mes) de 2017**.

Décima Novena.- Terminación Anticipada: Las partes convienen en que “**LA SEP**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a “**EL PROVEEDOR**”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Rescisión: Ambas partes convienen en que “**LA SEP**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, en cuyo caso “**LA SEP**” procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que “**EL PROVEEDOR**” incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a).- No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o
- b).- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o

- c).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- d).- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato, o
- e).- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Vigésima Primera.- Suspensión: Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA SEP**” podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

Vigésima Segunda.- Deductivas: Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, “**LA SEP**” deducirá el equivalente al **5% (cinco por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, inmediatamente después de que la Dirección General Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales de “**LA SEP**” tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en el **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pobalines)% (indicar porcentaje con letra)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que “**LA SEP**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Vigésima Cuarta.- Defectos y vicios ocultos: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Discrepancias: En caso de discrepancias entre este contrato y la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de dicha invitación; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Las partes, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato. El escrito se solicita de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal

de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y en su caso de los convenios modificatorios que deriven del mismo, debiéndose adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables: Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en seis tantos en la Ciudad de México, el día **(día)** de **(mes)** de 2017.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

**Director General de Recursos
Materiales y Servicios**

**(grado académico, nombre y apellidos)
(precisar carácter (Apoderado Legal,
Administrador Único u otro))**

**Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino
Director General Adjunto de Adquisiciones y
Seguimiento Normativo e Informático, adscrito
a la Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios**

**Lic. J. Jesús Custodio García
Director de Servicios de la Dirección General
Adjunta de Servicios, Almacenes e Inventarios
de la Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios**

(EL ESPACIO 1 DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PUBLICO QUE ASISTE)

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), (CONSTA DE **ANEXO DE EJECUCIÓN**).

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (denominación del proveedor), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE 2017.

Objeto del Contrato: “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “LA SEP” los servicios consistentes en: (precisar de forma clara y detallada los servicios objeto del contrato), conforme a los términos y condiciones indicados en el contrato y el presente **Anexo de Ejecución**.

(Se debe considerar de forma detallada, clara y precisa en este anexo, todas y cada una de las actividades que deberá desarrollar el proveedor para cumplir adecuadamente con los servicios a que se obliga; los alcances y términos específicos que deberán contener los productos que deberá entregar, indicando la fecha y lugar de entrega y área de la dependencia responsable de su recepción, que sean congruentes con lo que se indique en el clausulado del contrato. Lo anterior, se señala únicamente con fines de orientación.)

Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** por las partes, lo firman en seis tantos en la Ciudad de México, el día (día) de (mes) de 2017.

Por: “LA SEP”

Por: “EL PROVEEDOR”

Director General de Recursos Materiales y Servicios

(grado académico, nombre y apellidos)
(precisar carácter (Apoderado Legal, Administrador Único u otro))

(grado académico nombre y apellidos)
Director General de (cargo)

(grado académico, nombre y apellidos)¹
(precisar cargo del servidor público)

(EL ESPACIO 1 DEBERÁ USARSE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEA DISTINTO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTE)

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR).

MODELO DE CONTRATO

UNADM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR DR. JOSÉ GERARDO TINOCO RUÍZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO Y, POR LA OTRA PARTE, (denominación del proveedor), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR (EL o LA) (grado académico nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

I.2.- Que el C.P. Alfonso Grey Méndez, Director General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005.

I.3.- Que a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes y realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.4.- Que la Universidad Abierta y a Distancia de México, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012, que tiene por objeto prestar servicios educativos del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, que será abierta y a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, cuyas características serán la flexibilidad, la calidad y la pertinencia, para lo cual deberá procurar, bajo principios de equidad y colaboración, la más amplia cobertura, a fin de que el mayor número de personas pueda cursar los estudios que imparta.

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la Universidad Abierta y a Distancia de México, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede prestarle “**EL PROVEEDOR**”.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato la llevó a cabo a través de un procedimiento de (especificar: Licitación Pública Nacional o Internacional, Electrónica Abierta; Invitación a Cuando Menos

Tres Personas, o Adjudicación Directa), en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción (I o II o III) y (26 Bis), fracción (I, II o III), (precisar otros artículos fundamento del procedimiento), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el (especificar Acta de Fallo u Oficio No. _____, Expediente No. _____, de fecha _ de _____ de _____), expedido por la (denominación del área emisora del fallo), adscrita a su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

I.7.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes y con la autorización para su erogación, para llevar a cabo la suscripción del presente contrato, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2017, con cargo a la clave presupuestaria: (precisar clave presupuestaria).

I.8.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle Nezahualcóyotl No. 127, 10° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil (número) del Registro Público de (denominación del registro), de fecha (día) de (mes) de (año).

II.2.- Que su representante cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil (número) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).

II.4.- Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2017, y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

II.6.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior

y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA SEP”**, consistentes en: (precisar de forma clara el objeto del contrato), conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Precio: **“LA SEP”**, por conducto de la Universidad Abierta y a Distancia de México, pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad total fija** de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con base en los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución** de este contrato, mismos que permanecerán fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

La contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, cuotas compensatorias, derechos, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Tercera.- Forma de Pago: La cantidad señalada en la cláusula **Segunda**, será pagada previa entrega de los productos indicados en el **Anexo de Ejecución** resultado de la prestación de los servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Universidad Abierta y a Distancia de México, dentro de los **20 (veinte)** días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva y de la documentación comprobatoria consistente en: (indicar documentación comprobatoria).

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA SEP”** a través de la Universidad Abierta y a Distancia de México, ubicada en la Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 3, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, la factura correspondiente dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios, misma que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.

Presentada la factura y validada por la Universidad Abierta y a Distancia de México, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, esto considerando que no existan errores o deficiencias en dicho documento.

En caso de errores o deficiencias en la factura que se presente, **“LA SEP”** a través de la Universidad Abierta y a Distancia de México, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente la factura respectiva corregida no se computara para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuarta.- Obligaciones: **“LA SEP”**, por conducto de la Universidad Abierta y a Distancia de México, se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutar los servicios de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a entregar a la Universidad Abierta y a Distancia de México, los productos resultado de los mismos

indicados en dicho anexo, en el domicilio ubicado en la Avenida Insurgentes Norte No. 423, piso 3, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.

Quinta.- Informes: Las partes convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a la Universidad Abierta y a Distancia de México, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente la factura correspondiente.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en **“LA SEP”**, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sexta.- Impuestos: **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA SEP”**, por conducto de la Universidad Abierta y a Distancia de México, efectúe las retenciones procedentes, por concepto del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta y/o, en su caso, del Impuesto al Valor Agregado, de la contraprestación que perciba con motivo de este contrato, obligándose la Universidad Abierta y a Distancia de México a enterar dicho impuesto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar a **“EL PROVEEDOR”** la constancia respectiva.

Séptima.- Subordinación: **“EL PROVEEDOR”** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a **“LA SEP”** por conducto de la Universidad Abierta y a Distancia de México, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

Octava.- Garantía de Cumplimiento: **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a **“LA SEP”**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad total fija** indicada en la cláusula **Segunda** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

(INCLUIR CUANDO LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDEREN DIVISIBLES)

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

(INCLUIR CUANDO LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDEREN INDIVISIBLES)

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y su **Anexo de Ejecución**.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Universidad Abierta y a Distancia de México, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones

contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

Novena.- Modificaciones: Las partes convienen en que “**LA SEP**” previo acuerdo con “**EL PROVEEDOR**”, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Octava** de este instrumento.

Décima.- Administración y Verificación: Las partes convienen, en que “**LA SEP**”, por conducto del Coordinador de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria o del servidor público que lo sustituya, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, dando por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Décima Primera.- Responsabilidad Laboral: El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “**LA SEP**” en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

Décima Segunda.- Difusión: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de “**LA SEP**”.

Décima Tercera.- Derechos de Propiedad Intelectual: “**EL PROVEEDOR**” y “**LA SEP**” convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a la Universidad Abierta y a Distancia de México, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“**EL PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “**LA SEP**”, a la Universidad Abierta y a Distancia de México o a quienes sus derechos e intereses representen.

Décima Cuarta.- Penas Convencionales: Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, pagará a “**LA SEP**” a través de la Universidad Abierta y a Distancia de México, como pena convencional el ___% (_____ por ciento) del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Octava**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** a opción de **“LA SEP”**, por conducto de la Universidad Abierta y a Distancia de México, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento de la factura que presente **“EL PROVEEDOR”** por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Décima Octava** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Octava** del mismo.

Décima Quinta.- Transferencia de Derechos y Obligaciones: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **“LA SEP”**.

Décima Sexta.- Vigencia: La vigencia del presente contrato iniciará el día **(día)** de **(mes)** de **2017** y concluirá el día **(día)** de **(mes)** de **2017**.

Décima Séptima.- Terminación Anticipada: Las partes convienen en que **“LA SEP”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Octava.- Rescisión: Ambas partes convienen en que **“LA SEP”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA SEP”** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a).- No entregue la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o
- b).- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- c).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- d).- Acumule deductivas que rebasen el monto máximo indicado en la cláusula **Vigésima** de este contrato.

En caso de que este contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Novena.- Suspensión: Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA SEP**” podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

Vigésima.- Deductivas: Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, “**LA SEP**” por conducto de la Universidad Abierta y a Distancia de México, deducirá el equivalente al **% (___ por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, inmediatamente después de que la Universidad Abierta y a Distancia de México, tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en (se deberá indicar el límite máximo de aplicación de deductivas) durante un (indicar plazo si fuera el caso), en alguno de los supuestos establecidos, pudiendo “**LA SEP**” iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Primera.- Defectos y Vicios Ocultos: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

Vigésima Segunda.- Daños y Perjuicios: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Vigésima Tercera.- Discrepancias: En caso de discrepancia entre este contrato y la (convocatoria a la licitación pública) (convocatoria de invitación a cuando menos tres personas) (solicitud de cotización) que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la (convocatoria a la licitación pública) (convocatoria de invitación a cuando menos tres personas) (solicitud de cotización); así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre “**LAS PARTES**”, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Vigésima Cuarta.- Disposiciones Legales Aplicables: Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de

México, renunciando “**EL PROVEEDOR**” al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 20__**.

Por: “**LA SEP**”

Por: “**EL PROVEEDOR**”

**Director General de Recursos
Materiales y Servicios**

**(grado académico, nombre y apellidos)
Apoderado(a) Legal**

**Dr. José Gerardo Tinoco Ruíz
Rector de la Universidad
Abierta y a Distancia de México**

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y **(DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR)**. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

MODELO DE CONTRATO

CNSPD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN LO SUCESIVO “**LA CNSPD**”, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA, ASISTIDA POR EL LIC. JOSE ORTEGA SANCHEZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN Y, POR LA OTRA PARTE., _____, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL C. _____ CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “LA CNSPD”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 1o. y 2o. del “Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre de 2013, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, operativa y de gestión; y tiene por objeto ejercer las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia del Servicio Profesional Docente.

I.2.- Que el Lic. Ana María Luz Aceves Estrada, Coordinadora Nacional del Servicio Profesional Docente, cuenta con facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o., fracciones I, II, V y VII de su Decreto de Creación.

I.3.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle _____.

I.4.- Que los aspectos técnicos, operativos y presupuestarios que deriven de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, son responsabilidad del área requirente de dichos servicios, por lo que corresponderá a ésta la administración y verificación de su cumplimiento a través de los servidores públicos que para dichos efectos designe.

I.5.- Que suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cuenta con los recursos financieros necesarios para su celebración, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2017, con cargo a la partida presupuestal: _____.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle Donceles No. 100, primer piso, oficina 2010, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “_____”:

II.1.- Que por escritura pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal, inscrito su primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con el No. _____, volumen _____, Libro _____, se constituyó “_____”.

II.2.- Que por Escritura Pública No. _____ 156,158 de fecha 30 de octubre de 1992, otorgara ante la fe del Notario Público No. _____ del Distrito Federal, Lic. Mario Monroy Estrada,

se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “_____”, en la que se tomó el acuerdo de _____.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: _____ para el cumplimiento de sus fines.

II.4.- Que el C. _____, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas, restringidas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.5.- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, material y humano para cumplir por sí mismo con las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato, y que, por ello, no requerirá celebrar este contrato o convenio con terceros para su cumplimiento, y en su caso de requerirlo, esté no excederá del 49%(cuarenta y nueve por ciento) del importe total del presente instrumento.

II.6.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: _____.

II.7.- Que señala como domicilio legal para oír y recibir notificaciones y documentos relacionados con este contrato el inmueble ubicado en _____ Delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de “_____” a favor de “LA CNSPD”, consistentes en los servicios de _____ 2017, en lo sucesivo los **Materiales**, conforme a los términos, condiciones, especificaciones y plazos establecidos en sus **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: “_____” se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a “LA CNSPD”, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual “LA CNSPD”, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de “_____” a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por “_____” mediante escrito que dirija a la Dirección de Planeación, Seguimiento y Administración de “LA CNSPD”, y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

Tercera.- Obligaciones de “LA CNSPD”: “LA CNSPD” por conducto de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Administración (**DGPSyA**), se obliga a:

a).- Proporcionar _____ los **Materiales** a “_____”;

b).- Coordinarse con “_____”, para el adecuado cumplimiento del objeto de este contrato y brindarle toda la información que éste requiera para la ejecución de las acciones objeto de este instrumento;

c).- Autorizar a “_____” la _____ de los **Materiales**, de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo de Ejecución**;

d).- Las demás obligaciones que previamente acuerde por escrito con “_____”

Cuarta.- Obligaciones de “_____”: En cumplimiento al objeto del presente contrato “_____” se obliga a:

Quinta.- Precio: “**LA CNSPD**” pagará a “_____” como contraprestación de los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ _____ (_____), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Dicho pago se efectuará mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria proporcionada en su momento por: _____.

Sexta.- Ajuste de Precios: Las partes convienen que el precio indicado en este contrato deberá permanecer fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Séptima.- Forma de Pago: La contraprestación señalada en la cláusula **Quinta**, será pagada previa prestación de los servicios y/o entrega de productos indicados en este contrato. y a entera satisfacción de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Administración de “**LA CNSPD**”, previa entrega de la factura respectiva.

Se entenderá que “**LA CNSPD**” recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por “_____”, sean validados y aprobados por el supervisor del contrato del contrato.

“_____” se obliga a entregar a “**LA CNSPD**” a través de _____

Presentada la factura y validada por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Administración, de “**LA CNSPD**”, se procederá a su pago dentro de los ____ días naturales siguientes, esto considerando que no existan errores o deficiencias en dicho documento.

En caso de errores o deficiencias en la factura que se presente, “**LA CNSPD**”, a través de la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “_____” los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que “_____” presente la factura respectiva corregida no se computará para efectos del plazo referido en el párrafo anterior.

Octava.- Impuestos: “_____” acepta que “**LA CNSPD**” efectúe las retenciones procedentes, por concepto del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta y/o, en su caso, del Impuesto al Valor Agregado, de la contraprestación que perciba con motivo de este contrato, obligándose “**LA CNSPD**” a enterar dicho impuesto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar a “_____” la constancia respectiva.

Novena.- Subordinación: “_____” no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la Dirección de Planeación, Seguimiento y Administración

de “LA CNSPD”, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

Décima.- Modificaciones: Las partes convienen en que “LA CNSPD” previo acuerdo con “_____” podrá modificar el presente contrato, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo.

Décima Primera.- Administración y Verificación: Las partes convienen, en que “LA CNSPD”, por conducto del Lic. José Ortega Sanchez, Director de Planeación, Seguimiento y Administración o del servidor público que lo sustituya, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato.

Por “_____”: Al C. _____, Apoderado Legal, quien deberá de supervisar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento.

Las partes convienen que, en caso de que “LA CNSPD” cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a “_____” el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Décima Segunda.- Responsabilidad Laboral: El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que “_____” cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “LA CNSPD” en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

Décima Tercera.- Transferencia de Derechos y Obligaciones: “_____” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Décima Cuarta.- Vigencia: La vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017.

Décima Quinta.-Terminación Anticipada: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte con 15 (quince) días naturales de anticipación, en cuyo caso ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

Décima Novena.- Rescisión: Cualquiera de las partes podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la otra persona.

Vigésima.- Suspensión: Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen por escrito de común acuerdo.

Vigésima Primera.- Daños y Perjuicios: “_____” se obliga a responder ante “LA CNSPD” de todos los daños y perjuicios que le ocasionen derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Vigésima Segunda.- Defectos y vicios ocultos: “ _____” se obliga a responder ante “**LA CNSPD**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Vigésima Tercera.- Controversias: Las partes acuerdan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes.

En caso de que no se llegara a ningún acuerdo entre las partes, las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que les pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **21 de Junio del 2017.**

Por: “**LA CNSPD**”

Por: “ _____”

Lic. Ana María Luz Aceves Estrada
Coordinador Nacional del Servicio Profesional
Docente

C. _____
Apoderado Legal

Lic. José Ortega Sánchez
Director de Planeación, Seguimiento y
Administración



FECHA DE SUSCRIPCIÓN
(Día) (Mes) Año

No. de Requisición XXX	Partida Presupuestal XXX	Tipo de Pedido-Contrato <input type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> No Abierto
---------------------------	-----------------------------	--

PROVEEDOR:
 DIRECCIÓN:
 COLONIA:
 C.P.:
 TEL.:
 RFC:

PLAZO O PERIODO DE EJECUCIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

 LUGAR DE ENTREGA

 CONDICIONES DE ENTREGA:

PEDIDO
No. CAAD/CA/S/XXX/2017

NÚMERO Y FECHA DE PROCEDIMIENTO:	NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR EL ÁREA SOLICITANTE, ESTA DEBERÁ TRAMITARLA PARA EL PAGO. LA FECHA DE PAGO NO EXCEDERÁ LOS TÉRMINOS DE LEY. UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACION RESPECTIVA.	TRANSPORTE:
----------------------------------	-----------------------------------	--	-------------

No. Progresivo	Descripción de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total (\$) M.N.

TOTAL

(Importe en letra)

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

DECLARACIONES:

I.- La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte "LA CAAD" declara que:

I.1.- De conformidad con los artículos 2o, fracción I, 17, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Educación Pública es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa y podrá contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados.

I.2.- Que de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y los artículos 2, letra B fracción II y 46 fracción II del Reglamento Interior de la SEP la CAAD es un órgano desconcentrado de la SEP cuyo objeto es resolver el recurso de apelación que se interponga en los casos y términos previstos en dicha Ley y su Reglamento, así como fungir como Panel de Arbitraje, o coadyuvar en las mediaciones y conciliaciones, respecto de las controversias de naturaleza jurídica deportiva.

I.3.- Que por oficio número UAJ/056/2017 de fecha 27 de febrero de 2017, signado por el Maestro Miguel Augusto Castañeda Fernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública, dirigido al licenciado Ernesto Mario Meade Gutiérrez, miembro titular de esta Comisión, fue designado este último para que recibiera el acta entrega-recepción del licenciado David Hernández González; y, por Acuerdo General número 07/2017 del Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se le designó al licenciado Ernesto Mario Meade Gutiérrez, como presidente en funciones y encargado del despacho, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil diecisiete. En consecuencia, en términos del artículo 4 fracción I y 9 fracción I del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte le corresponde la representación legal de la CAAD.

I.4.- Que a la Coordinación Administrativa de la CAAD, le corresponde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, entre otras atribuciones: Detectar los requerimientos de la CAAD en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y, previa aprobación del Presidente, remitirlos a la SEP para su integración al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de la dependencia;

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que la Coordinación Administrativa de la CAAD tiene encomendadas, requiere contratar los servicios que de acuerdo con su infraestructura, experiencia, recursos humanos, técnicos y financieros le proporcionara "EL PROVEEDOR", en los términos y condiciones de este contrato y sus Anexos.

I.6.- Que "LA CAAD", fue convocada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, para participar en el proceso de contratación abierta del servicio de _____.

I.7.- Que el _____, se emitió el fallo de la licitación pública electrónica Expediente No. _____, Código de Procedimiento _____, Número de Procedimiento _____, disponible en el portal electrónico de compranet _____, adjudicándose a favor de _____, el proceso de contratación abierta del servicio de _____.

I.8. Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave número CAA9504068D2, con domicilio fiscal en Av. Revolución 1425, Mezzanine, Colonia Campestre, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01040.

I.9. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato en el ejercicio fiscal 2015, con cargo a las claves presupuestarias: 00000 (_____), 21101 (materiales y útiles de oficina) y 22104 (productos alimenticios para el personal en las instituciones)

I.10.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado Av. Revolución 1425, Mezzanine, Colonia Campestre, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01040.

II.- "EL PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, en la especie de Sociedad Civil, y lo acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgando ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría _____ del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del _____, en el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.2.- Que su representante cuenta con facultades legales para firmar este contrato abierto en los términos del mismo, lo que acredita con el Instrumento No. _____ de fecha _____, otorgando ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría _____ del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y

Comercio del _____, en el folio mercantil No. _____ de fecha _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros:

II.4.- Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato abierto, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: _____ lo que acredita exhibiendo su cédula de identificación fiscal cuya copia se anexa al presente contrato para formar parte integrante del mismo.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento con número de folio _____ de fecha _____.

II.7.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que sus socios o accionistas no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil federal, en la Ciudad de México.

II.9.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en _____.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de "LAS PARTES" sujetar el presente contrato a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de "EL PROVEEDOR" a favor de "LA CAAD", consistentes en los servicios de _____, conforme a los términos y condiciones indicados en los Anexos _____ del acta de notificación del fallo del procedimiento de Adjudicación Directa Expediente No. _____, Código de Procedimiento _____, Número de Procedimiento _____ para la contratación abierta del Servicio de _____, el cual firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato abierto a "LA CAAD", de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y los Anexos, del acta de notificación del fallo del procedimiento de Adjudicación Directa Expediente No. _____, Código de Procedimiento _____, Número de Procedimiento _____ para la contratación abierta del Servicio de _____, particularmente satisfaciendo los requerimientos de los artículos solicitados, para lo cual "LA CAAD" proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de "EL PROVEEDOR" a las instalaciones en las que prestará los servicios, que en el particular lo es el ubicado en la calle Av. Revolución 1425, Mezzanine, Colonia Campestre, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01040, con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por "EL PROVEEDOR" mediante escrito que dirija a la Coordinación Administrativa de "LA CAAD" y portar una identificación con fotografía.

"LAS PARTES" convienen en que "LA CAAD", por conducto del Coordinador Administrativo, podrá modificar los lugares dentro del Distrito Federal o área metropolitana y horarios de entrega indicados, para lo cual deberá hacerlo de conocimiento previamente a "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PRECIO: "LA CAAD" de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se cuente para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ _____ pesos (_____).

pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con base en los precios unitarios indicados en el Anexo ____ de la propuesta técnica a que se refiere el fallo de la licitación.

Dicha cantidad se segrega en las siguientes partidas:

- a) 0000 _____ (____) \$0 Pesos (Cero pesos M.N.)
- b) 0000 _____ (____) \$0 Pesos (Cero pesos M.N.)

Asimismo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se cuente para tal efecto "LA CAAD" pagará a "EL PROVEEDOR" hasta la cantidad máxima de \$ ____ pesos (____ pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con base en los precios unitarios indicados en el Anexo ____ de la propuesta técnica a que se refiere el fallo de la licitación.

Dicha cantidad se segrega en las siguientes partidas:

- a) 0000 _____ (____) \$0 Pesos (Cero pesos M.N.)
- b) 0000 _____ (____) \$0 Pesos (Cero pesos M.N.)

CUARTA.- AJUSTE DE PRECIOS: "LA CAAD" y "EL PROVEEDOR" convienen que los precios indicados en este contrato y el Anexo ____ de la propuesta técnica a que se refiere el fallo de la licitación, deberán permanecer fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo, con excepción de lo siguiente:

Cuando algún producto de los incluidos en el Anexo ____ de la propuesta técnica a que se refiere el fallo de la licitación sufra variaciones en su precio en el mercado, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA CAAD" carta del fabricante indicando la variación en el precio del artículo y la fecha de su vigencia, firmada por su representante legal. Además, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 80 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentará los índices de precios o de referencia de los componentes aplicables para el cálculo del ajuste, los cuales deberá provenir de publicaciones elegidas con criterios de oportunidad, confiabilidad, imparcialidad y disponibilidad, debiéndose indicar en forma expresa el nombre de los índices y de la publicación en que se difundan los mismos.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: "LA CAAD" se obliga a "EL PROVEEDOR" acepta que la contraprestación indicada en la cláusula Tercera, le sea pagada contra los servicios prestados, en términos de lo pactado en este contrato y sus Anexos, a entera satisfacción de la Coordinación Administrativa de "LA CAAD", dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la presentación de la factura y documentos comprobatorios correspondientes, de conformidad con lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CAAD" a través de la (Coordinación Administrativa), ubicada en la calle Av. Revolución 1425, Mezzanine, Colonia Campestre, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01040, la factura correspondiente, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales siguientes a la prestación de los servicios, misma que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.

Presentada la factura y validada por la Subdirección de Finanzas de "LA CAAD", a través del C.P. Ricardo González Ortiz, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente "EL PROVEEDOR", esto considerando que no existan errores o deficiencias en la misma.

En caso de errores o deficiencias en la factura que se presente, "LA CAAD" a través de la Subdirección de Finanzas, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, por conducto del C.P. Ricardo González Ortiz indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen en que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o deductivas.

SEXTA.- INFORMES: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en "LA SEP", la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS: "LAS PARTES" convienen en que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- SUBORDINACIÓN: "EL PROVEEDOR" no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la Coordinación Administrativa de "LA CAAD", los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le señale, debiendo rendir los informes que le solicite.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, se obliga a entregar a "LA CAAD" una **fianza** expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad máxima indicada en la cláusula Tercera sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en un plazo que no deberá exceder de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato, con fundamento a lo establecido en el artículo 48 fracción II, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público,

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"LA CAAD" podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o sus Anexos. "EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de la Coordinación Administrativa de "LA CAAD", o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de "LA CAAD".

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA CAAD", ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los derechos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados del pedido respectivo y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA.- MODIFICACIONES: "LAS PARTES" convienen, en que "LA CAAD" previo acuerdo con "EL PROVEEDOR", podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose "EL PROVEEDOR" a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula Novena de este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: "LAS PARTES" convienen, en que por parte de "LA CAAD", la Lic. Sugey Hernández García, Coordinadora Administrativa o quien lo sustituya, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, dando por escrito a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a dicho servidor público, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

"LAS PARTES" convienen, que en caso de que "LA CAAD" cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir puntualmente las instrucciones que reciba de "LA CAAD", así como a poner en su conocimiento cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar o repercutir en los bienes contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: El presente contrato lo suscriben "LAS PARTES", tomando en cuenta que "EL PROVEEDOR" cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "LA CAAD" en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN: "EL PROVEEDOR" se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de "LA CAAD".

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" convienen que en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y sus

Anexos, pagará a "LA CAAD" como pena convencional el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula Novena, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá "EL PROVEEDOR" a opción de "LA CAAD" mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su aplicación y descuento de las facturas que presente "EL PROVEEDOR" por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente a la opción de rescisión establecida en la cláusula **Décima Octava** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula Novena del mismo. En caso de que este contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS: "EL PROVEEDOR": no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por escrito de "LA CAAD", lo anterior en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ y concluirá el día _____.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes convienen en que "LA CAAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a "EL PROVEEDOR", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN: Ambas partes convienen en que "LA CAAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en cuyo caso "LA CAAD" procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que "EL PROVEEDOR" incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a).- No preste los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y sus Anexos, o
- b).- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- c).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- d).- Acumule deducivas que rebasen el límite máximo indicado en la cláusula Vigésima de este contrato.
- e).- Incurre en actos de falta de probidad y honradez.

"LA CAAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

1. Se iniciará a partir de que el proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "LA CAAD" contará con un plazo de quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer al PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro dicho plazo, y cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciando un procedimiento de conciliación "LA CAAD", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el

procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondiente. LA CAAD podrá determinar no dar por rescindida el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendada, En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultaría más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA CAAD", establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, "LA CAAD" podrá recibir los bienes, previa verificación, de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuanta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN: "LAS PARTES" convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA CAAD" podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

VIGÉSIMA.-MODIFICACIONES AL PEDIDO: "LA CAAD" podrá realizar cualquier modificación al presente pedido, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igualmente al originalmente pactado, dicha modificación deberá de realizarse por escrito entre "EL PROVEEDOR" y "LA CAAD", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el pedido o quién lo sustituya o está facultado para ello. Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PROVEEDOR" acepta la responsabilidad por los daños y perjuicios que por la ejecución del objeto del presente pedido llegarán a producirse o por cualquiera que sea la causa que origine una demanda, responsabilizándose de los daños y perjuicios que sufra "LA CAAD" o terceros.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total, que en el caso de prestar el servicio solicitado se infrinja patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando "LA CAAD" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

VIGÉSIMA TERCERA.- VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes entregados a "LA CAAD", quedando obligado a sustituir al 100% los bienes no aceptados en un plazo máximo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de su devolución.

VIGÉSIMA CUARTA.- DEDUCCIONES: en caso de que EL PROVEEDOR incurra de alguna o algunas de sus obligaciones contractuales se aplicarán las deducciones al pago que proceda con motivo del incumplimiento parcial o deficiente con base a lo convenido, se aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el importe de lo incumplido, aplicada de manera directa al pago de la factura correspondiente, o, en su caso a la garantía, esta deducción no podrá exceder del monto total de la fianza de cumplimiento.

El pago de la deductiva deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de LA CAAD o bien mediante nota de crédito. Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido. Las deducciones económicas correspondientes la realizará el área solicitante y/o requirente de los bienes.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONCILIACIÓN: LA CAAD y EL PROVEEDOR acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente pedido, se cometerá al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS: Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo LA CAAD facultad potestativa de rescindir el pedido.

Independientemente de lo anterior, cuando EL PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a LA CAAD o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del pedido o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGALIDAD: Ambas partes acuerdan que en caso de que alguno de los términos o condiciones que le dan forma y contenido al presente pedío sea declarado como nulo, ilegal o inaplicable por autoridad competente, todas las demás condiciones y términos seguirán surtiendo plenos efectos para las partes, siempre y cuando el objeto substancial del pedido no se vea afectado.

Todo lo no expresamente previsto en el presente pedido, se regirá por la disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN: Ambas partes acuerdan que en caso de cualquier controversia que se suscitase en cuanto a la interpretación y cumplimiento de este instrumento, se someterán a las leyes aplicables y tribunales civiles competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente desde ahora a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiese corresponder.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, FUERZA LEGAL Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL CALCE, DE SU PUÑO Y LETRA PARA DEBIDA CONSTANCIA AL DÍA _____ QUEDANDO UN EJEMPLAR IGUALMENTE AUTÉNTICO EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

Por "LA CAAD"	Por "EL PROVEEDOR"

ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

Para garantizar por _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. XXXXX con vigencia del XX de XXXXX al XX de XXXXXX de 20XX, con un importe total de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX Pesos XX/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte la empresa XXXX, S.A. DE C.V., por concepto de _____, hasta por un importe que representa el 10% del importe máximo del contrato correspondiente.)

- I. Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:
 - a) La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública.
 - b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículo 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega de los servicios y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son divisibles, por lo que en su caso, esta garantía será aplicada en forma proporcional, al monto de lo incumplido.

- III. Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.